SEGUNDA ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA" (CONTR 2023 1152273.- LOTE 7)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

De otra parte, D. Amadeo Ossorio González, con D.N.I. n.º ***5925**, actuando en nombre y representación de LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L., con N.I.F. nº B13148465, según poder otorgado ante la Notaria del Ilustre Colegio de Albacete, Dª Alicia Ortega Lanzarot, mediante escritura de fecha 23/11/2004, bajo el nº 1229 de su protocolo, bastanteado por el servicio jurídico de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 17/01/2024.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 07/08/2024 se formaliza el contrato correspondiente a los "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA", con la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L. por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (253.000,00€), más el IVA legalmente aplicable, con un plazo de ejecución de 24 meses, iniciándose el 01/09/2024.

Dicho contrato tiene como objeto la prestación de los servicios de limpieza y lavandería en los Centros Administrativos, Oficinas Comarcales y Locales Agrarias y los centros correspondientes a la Red de Laboratorios, integradas y adscritos en la Agencia en la provincia de Málaga, correspondientes al lote 7 de la licitación.

Segundo.- Con fecha 24/11/2025 se suscribió adenda al contrato, para la formalización de un modificado del mismo, de acuerdo con artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por causa prevista en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). como consecuencia del cambio de sede de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda.

Tercero.- Tras los trámites legales procedentes, con fecha 09/06/2026 se dicta por la dirección gerencia de la Agencia la resolución de una nueva modificación del citado contrato.

Tercero.- Por todo lo expuesto, las partes proceden a suscribir la presente adenda modificativa del contrato para la prestación de citados servicios

ACUERDAN

Primero.- Como consecuencia del cierre del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal y el traslado del personal a la Oficina Provincial de Agapa indicado anteriormente, se propone la siguiente redistribución de horas entre los efectivos disponibles que quedaría como sigue:

CENTRO/UBICACIÓN	**CATEGORÍA**	**HORAS SEMANALES**
LPSA MALAGA /Ctra. De Cártama km 12 Finca la Lira s/n (Campanillas)	Limpiador/a	22,5 horas
AGAPA MÁLAGA EIAMED/ C. Severo Ochoa, 38, Campanillas	Limpiador/a	25,0 horas

CENTRO/UBICACIÓN	**CATEGORÍA**	**HORAS SEMANALES**
AGAPA MÁLAGA EIAMED/ C. Severo Ochoa, 38, Campanillas	Limpiador/a	30,0 horas

Esta modificación supone una reducción en el contrato de 17,5 horas en el cómputo semanal.

Segundo.- El importe previsto de la modificación a la baja, estimando el inicio de los servicios el 01/06/2026, es de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.927,63 €), IVA incluido que representa un porcentaje del 1,28 % respecto del contrato inicial y hasta la finalización del mismo el 31/08/26.

El nuevo importe de la factura mensual a partir de junio de 2026 será de 12.194,32€ IVA incluido, lo que supone una reducción de 1.309,21 € mensuales (3.927.63 € en total para para los tres meses de contrato restantes) Esta reducción se calcula sobre el importe actual de la factura que es de TRECE MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.503,53€), tras el modificado formalizado el 24/11/2025.

Siendo así, los pagos deberán corresponderse a la prestación efectiva de las prestaciones, a partir de la entrada en vigor de la presente modificación.

Tercero.- El resto del contrato permanece inalterado, en tanto no haya sido modificado por la presente adenda.

Cuarto.- La modificación entrará en vigor con su formalización.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.
Fdo.: José Carlos Álvarez Martín	Fdo.: Amadeo Ossorio González